



## RESUMEN EJECUTIVO

### INFORME INF-DAI-N°08-A/2024

#### SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS AL CONCEJO MUNICIPAL DEL INFORME INF-DAI-N°04/2023, EMERGENTE DE LA AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

A efectos de cumplir con el Programa Operativo Anual de la Dirección de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2024, se efectuó el Seguimiento a las recomendaciones reportadas en el Informe INF-DAI-N°04/2023, emergente de la Auditoría Confiabilidad de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022, en cumplimiento a la Norma 219 Seguimiento de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobado por Resolución CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.

El seguimiento a la implantación de las recomendaciones, se realizó de acuerdo a la Resolución N° CGR-1/01/97 de 25 de marzo de 1997, emitida por la Contraloría General de la Republica (ahora del Estado) y Normas Generales de Auditoría Gubernamental (Sección 219 Seguimiento).

El objetivo del seguimiento, es determinar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe INF-DAI-N°04/2023, las cuales fueron aceptadas en su integridad, de acuerdo con la información sobre la aceptación de las recomendaciones (Formato 1), presentada por la Dirección Administrativa Financiera, Encargado de Almacenes y Activos Fijos, Responsable de Contabilidad, Presupuesto y SICOES, Asesor Jurídico y Responsable Analista Financiero – Recursos Humanos, personal técnico del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.

El objeto del seguimiento, lo constituye las recomendaciones formuladas al Concejo Municipal, suscritas en el Informe INF-DAI – N°04/2023, así como la documentación relacionada con el cumplimiento de las mismas, tales como:

- ✓ Formatos 1 y 2 de aceptación y cumplimiento de recomendaciones (cronograma de recomendaciones), más los instructivos emitidos por el Concejo Municipal.
- ✓ Otra documentación e información relacionada al seguimiento de la auditoría, y las operaciones ejecutadas el personal técnico del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.



Basados en los resultados del Primer Seguimiento, descritos en el punto 3. del Informe INF-DAI-N° DAI-04/2023, se concluye que el Concejo Municipal del GAM de Colcapirhua, no cumplió con el Cronograma de recomendaciones formuladas en el Informe INF-DAI-N° DAI-04/2023, debido a que de las trece (13) recomendaciones objeto de seguimiento, una (1) recomendación no fue cumplida y doce (12) fueron cumplidas, por lo cual se recomienda reformular el cronograma de las recomendaciones no cumplidas (Formato 2), el cual debe ser remitido a la Dirección de Auditoría Interna, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles computables a partir de la recepción del presente informe, adjuntando copia de los documentos que demuestren que se ha instruido formalmente el cumplimiento de las mismas, delegando responsables y señalando plazos razonables y condiciones para su ejecución.

Colcapirhua, 31 de mayo de 2024